

Santa Fe, 27 de abril de 2015

VISTO el Expte. CD N° 030/15, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada corresponde al alumno **Sergio Fabián VERA**, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, quien ha solicitado se le prorrogue el vencimiento de la regularidad de la asignatura *Redes de Información*.

Que dicha solicitud se encuadra en lo establecido en el Punto 7.1.2 de la Ord. 908 (Reglamento de Estudios).

Que el solicitante manifiesta interés en tramitar el título intermedio de Analista Universitario de Sistemas.

Que, asimismo, manifiesta que es la primera vez que solicita esta excepción y que por razones laborales no puede recurrir dicha materia.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado, a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de los Trabajos Prácticos de la asignatura **Redes de Información**, hasta el 31 de Marzo de 2016, al alumno **Sergio Fabián VERA**, DNI N° 31.719.950, LU N° 17593, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 174

FRSF
DACDI
RHR
EJD


 Ing. EDUARDO DONNET
 DECANO

 Ing. RAÚL MEGALINI
 Secretario de Planeamiento y Gestión